

Oficio No. 062/CI/2024
Fecha: 26 de junio de 2024
Asunto.- Envío de Informe de Auditoría.

C. Norma Irais Castro Quintana
Coordinadora de Control de Rezago
PRESENTE.-


En relación con la orden de auditoría No. AC-09-CCR-2024 de fecha 23 de enero del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada a la Coordinación de Control de Rezago**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, en su caso, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

Recomendación. -

Se recomienda al coordinador de Control de rezago, continuar con el estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual de organización y funciones del organismo y de las sanciones previstas en el artículo **21 Decreto 0914 Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., vigente para el ejercicio fiscal 2024.**

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



LFCP. Salma Maresa Villegas Melgarejo
Contralor Interno



- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Ing. Francisco José Gómez Faisal, Director General de DAPAS.
- C.c.p. Lic. Nora Alicia Rodríguez López, Subdirectora Comercial.

